

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA**

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)
(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo Superior Universitario)

**CÁTEDRA UNESCO
“Diálogo intercultural”**

1. **Número de estudiantes a vincular:** 1 (Uno).
2. **Requisitos Generales:**
 - Tener la calidad de estudiante de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
 - P.A.P.A. mínimo de 3.5 para pregrado y 4.0 para posgrado.
 - No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.
 - Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre y de acuerdo con el tipo de admisión deben cumplir una de las siguientes condiciones:
 - Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente.
 - Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil.
 - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.
3. **Perfil**
 - a) Estudiantes de **posgrado** con pregrado en Diseño Gráfico, o estudiantes de **pregrado** de Diseño Gráfico con más del 75% de los créditos aprobados, o estudiantes de doble titulación, siempre que su programa inicial sea Diseño Gráfico y haya aprobado más del 75% de los créditos académicos.
 - b) Experiencia en diseño y mantenimiento de páginas web.
 - c) Experiencia en diseño de entornos virtuales de aprendizaje.
 - d) Experiencia en programación.
 - e) Capacidad de lectura y escritura de textos argumentativos.
4. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**
 - Apoyar el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la Cátedra Unesco – Diálogo Intercultural, coordinada por el profesor Jorge Enrique González.
5. **Disponibilidad de tiempo requerida:** 20 horas/semana
6. **Estímulo económico mensual:** **\$2.213.000** para estudiantes de posgrado, o **\$1.475.400** para estudiantes de pregrado.

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga a los monitores (Acuerdo 070/09 del CA) y con las becas completas, medias becas o cuartos de beca, reconocidas a los becarios (Acuerdos 135/83 y 028/10 del CSU) y con otra vinculación como Estudiante Auxiliar (Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del CSU) siempre y cuando supere los topes máximos de horas y de estímulo económico establecidos en la normatividad
7. **Duración de la vinculación: Cuatro (4) meses**

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.
8. **Términos para la postulación y selección:**

- a) Los estudiantes interesados y que cumplan con los requisitos exigidos en el perfil, deben realizar su postulación haciendo clic en el correspondiente botón ubicado junto este documento, desde el momento de publicación de la presente convocatoria hasta las **11:00 a.m. del 17 de agosto de 2017**.
- b) En el momento de aplicar a la convocatoria, los estudiantes interesados deben cargar en la aplicación los siguientes documentos en un único archivo en pdf. o en un archivo ZIP (máximo 20 mb):
- Formato único de hoja de vida: descargarla en: <http://diracad.bogota.unal.edu.co/resources/formatos/FUHVS.pdf>
 - Copia del documento de identidad.
 - Copia del carné vigente o recibo de matrícula pagado.
 - Copia de la historia académica descargada del SIA.
 - Soportes de experiencia relacionada.
- c) En caso de requerirse, se citará a entrevista mediante comunicación enviada al correo institucional.

Responsables: Dirección Académica sede Bogotá y coordinador de la cátedra.

Los resultados se publicarán en la página: <http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/estudiantes-auxiliares/>